Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Tarapacá
Gobierno de Chile

REGIÓN DE TARAPACA
MMJ/JCG

CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
16 DIC 2014
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN TOTAL DE PROYECTO FOLIO N°5636, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, AMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2013, LÍNEA FOMENTO DEL MERCADO PARA LAS ARTES.

EXENTA N° 603

IQUIQUE, 16 DIC 2014

VISTO

Estos Antecedentes; Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 5636, y su Resolución Exenta aprobatoria N°142, de fecha 18 de marzo de 2013, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por la encargada de Fondos y la revisora de cuentas de la Dirección Regional; la Certificación de Ejecución Total del proyecto mencionado, emitida por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá N°36-2014 de fecha 15 de diciembre de 2014.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación;

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, para el financiamiento de proyectos de ámbito regional, Convocatoria 2013, Línea Fomento para el Mercado de las Artes, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N°3364, de 2012, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con sus modificaciones.

Que, en aplicación del procedimiento concursal. Ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N° 001 de 2013, de esta Dirección Regional, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, resultando seleccionado el proyecto Folio N°5636, cuyo responsable es **Centro Social y Cultural Regional de las Artes Iquique.**

Que, según consta en el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por la Dirección Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá, N°36-2014 de fecha 15 de diciembre de 2014 dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la encargada de fondos y la revisora de cuentas, respectivamente, ambos de la Dirección Regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº20.641, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2013;En la Resolución Exenta N° 5784, del 26.12.2013, que delega facultades que señala en los Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica; en la Resolución Exenta N° 3364, de 2012, que aprueba las Bases de Concurso Público; en la Resolución Exenta N° 402 de 2012 que fija nómina de integrantes del comité de Especialistas y Jurados; en la Resolución Exenta N° 001, de 07 de enero de 2013, que fijó la selección de proyectos para ser financiados, de esta Dirección Regional y relativas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y de las Artes, ámbito regional de financiamiento, en la Línea de Fomento para el Mercado de las Artes; Modalidad Difusión y Comercialización, Convocatoria 2013; dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la Certificación de Ejecución Total emitida por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá, Nº36-2014 de fecha 15 de diciembre de 2014, referida al Proyecto Folio N°5636, titulado " Escuela Regional de Ballet: Difusión Artística en Medios de Comunicación de Alcance Regional" cuyo responsable es Centro Social y Cultural Regional de las Artes Iquique, RUT N° 65.735.540-2, seleccionado en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y de las Artes, Convocatoria 2013, ámbito de financiamiento regional, Línea de Fomento para el Mercado de las Artes, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la encargada de fondos y la revisora de cuentas, respectivamente, ambos de la Dirección Regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

CONSEJO REGIONAL DIRECTORA TARAPACÁ CULTURA Y LAS ARTES

MILISA OSTOJIC SOTO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE TARAPACA

Distribución:
- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CNCA.
- Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- Sección de Coordinación Regional, CNCA
- Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- Departamento de Administración General, CNCA.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA.
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- Dirección Regional, Región de Tarapacá, CNCA
- Departamento de Administración Regional Tarapacá (SIGFE), CNCA
- Area Fondos Regional (Carpeta de Proyecto), CNCA.
- Suscriptor de Convenio aprobado